CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE COMPUERTA, REDUCTORES DE PRESIÓN Y VENTOSAS PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE RIEGO DE LOS SAUCES EN EL T.M. DE SAN ANDRÉS Y SAUCES EN LA ISLA DE LA PALMA.

REFERENCIA: TSA0070057.

TIPO DE CONTRATO:SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (124.160,25€), IGIC no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:☒ 3.

- **LOTE Nº1. VÁLVULAS DE COMPUERTA:** Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 14.611,25€, IVA no incluido.
- **LOTE Nº 2. REDUCTORES DE PRESIÓN:** Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 93.513,00€, IVA no incluido.
- **LOTE Nº 3. VENTOSAS TRIFUNCIONALES**: Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de 16.036,00€, IVA no incluido

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Concluido el plazo de recepción, se han recibido ofertas de las empresas que a continuación se relacionan:

- ✓ GENERAL DE FUNDICIÓN Y ACCESORIOS, S.L.
- ✓ TAKORA SOLUTIONS, S.L.
- ✓ CUÑADO, S.A.U.
- ✓ BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S.A.
- ✓ DISTRIBUCIONES ARCHILE, S.A.
- ✓ IRUA TECH INDUSTRIES, S.L.
- ✓ FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L.
- ✓ 3-G AGUAS, S.L.
- ✓ VALVULAS AUTOMATICAS ROSS, S.A.
- ✓ S.U.Y.O.I. SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.
- ✓ CMO VALVES TECHNOLOGY, S.L.
- ✓ INGENIERÍA Y DESARROLOS HIDRÁULICOS, S.L.
- ✓ TUBASOL, S.A.

Se desestima la oferta presentada por la empresa SAPEGAN DISTRIBUCIONES, S.L. al haberse recibido fuera del plazo establecido.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 1, no inferior a NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 2 y no inferior a DIECISÉIS MIL EUROS (16.000,00 €) en caso de ofertar al lote nº 3. En caso de ofertar a la totalidad de los lotes, el volumen anual de negocio no será inferior a CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar, durante los últimos cinco años, que incluya suministros, cuyos importes acumulados sean igual o superior al valor estimado de los lotes para los que presente oferta. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de las mismas.
2. Relación de materiales: Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando que dispone de las fichas técnicas de los siguientes materiales ofertados:
    - Lote nº 1:
        - Válvula compuerta de ø 100 mm y 1,6 MPa
        - Válvula compuerta de ø 125 mm y 1,6 MPa
        - Válvula compuerta de ø 150 mm y 1,6 MPa
        - Válvula compuerta de ø 200 mm y 1,6 MPa
    - Lote nº 2.
        - Reductores de presión de acción directa y ø 5”
    - Lote nº 3
        - Ventosas trifuncionales

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

GENERAL DE FUNDICIÓN Y ACCESORIOS, S.L.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta únicamente al lote nº1. Señala no encontrarse inscrito en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en motivos de exclusión. Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2020 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego, quedando de este modo acreditada su solvencia económica. Respecto a la solvencia técnica, la empresa aporta una relación de suministros similares al objeto del contrato por importe superior al establecido en el pliego, pero no se encuentran finalizados, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa presenta una relación de

suministros similares al objeto del contrato, quedando así pues subsanada. También declara estar en posesión de la ficha técnica de los materiales propuestos.

TAKORA SOLUTIONS, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 1 y 3. Señala encontrarse inscrito en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. No obstante, no responde al apartado 2.1.6 Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la cual, la empresa presenta el anejo debidamente cumplimentado. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta relación de suministros similares por importe acumulado superior al establecido y declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales propuestos, quedando de este modo acreditada.

CUÑADO, S.A.U.

En la declaración responsable, el licitador indica presentar oferta a la totalidad de los lotes y no encontrarse inscrito en el ROLECE. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en ningún motivo de exclusión. Contestan al apartado 2.5. Motivos de exclusión nacional, indicando contar con más de 50 trabajadores y no cumplir con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad. Declaran pertenecer al Grupo Empresarial CUÑADO, del cual ninguna otra empresa concurre a la licitación. Con el volumen anual de negocio indicado queda suficientemente acreditada la solvencia económica de la empresa. Respecto a la solvencia técnica, declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales ofertados. Sin embargo, aporta en su oferta una relación de suministros por importe inferior al establecido para los lotes a los que oferta, por lo que se le solicita subsanación. Transcurrido el plazo, la empresa no contesta. De modo que la oferta no se considera subsanada.

BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S.A.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a la totalidad de los lotes. Señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta en su oferta una relación de suministros por importe inferior al establecido para los lotes a los que oferta, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la cual, la empresa presenta una relación de suministros similares por importes acumulados superiores a los establecidos en el pliego. También, declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales ofertados.

DISTRIBUCIONES ARCHILE, S.A.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta únicamente al lote nº3. Señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no encontrarse incurso en motivos que le impidan contratar. Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2017 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego. Respecto a la solvencia técnica, la empresa señala una relación de suministros por importe inferior al establecido para el lote al que oferta, de manera que se procede a solicitar subsanación. Tras la cual, la empresa presenta relación de suministros por importes superiores a los establecidos en el pliego y declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales ofertados, aportándolas con su oferta.

IRUA TECH INDUSTRIES, S.L.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta a los lotes 2 y 3. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en motivos de exclusión. No obstante, no contesta al apartado 2.1.2. Corrupción del anexo II por lo que se le solicita subsanación. Tras la cual, la empresa responde correctamente. Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2020 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta relación de suministros similares por importe acumulado superior al establecido y declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales propuestos, quedando de este modo acreditada.

FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que concurre a los lotes 1 y 3. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta relación de suministros similares por importe acumulado inferior al establecido, de manera que se solicita subsanación. Tras la cual, la empresa incluye un listado de suministros similares por importes superiores a los establecidos en el pliego y declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales propuestos, quedando de este modo acreditada.

3-G AGUAS, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que concurre a los lotes 1 y 2. Indica encontrarse inscrita en el ROLECE. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. Respecto a la solvencia técnica, la empresa aporta una relación de suministros similares al objeto del contrato por importe superior al establecido en el pliego. También declara estar en posesión de la ficha técnica de los materiales propuestos y las adjunta.

VÁLVULAS AUTOMÁTICAS ROSS, S.A.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta a los lotes 2 y 3. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no se encuentra incurso en motivos de exclusión para contratar. Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2019 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, presenta relación de suministros similares por importe acumulado superior al establecido y declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales propuestos, quedando de este modo acreditada.

S.U.Y.O.I. SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a la totalidad de los lotes. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. No contestan al apartado 2.5. Motivos de exclusión nacional, por lo que se le solicita subsanación. Tras la cual, la empresa presenta el anejo debidamente cumplimentado. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta en su oferta una relación de suministros por importe superior al establecido para los lotes a los que oferta y declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales ofertados.

CMO VALVES TECHNOLOGY, S.L.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que presenta oferta a los lotes 2 y 3. Señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. No obstante, no contesta al apartado 1.3 Clasificación/Inscripción. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen anual de negocio por importe superior al establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, aporta relación de suministros similares por importe acumulado inferior al establecido, de manera que se procede a solicitar subsanación. La empresa contesta fuera del plazo establecido, de modo que no se considera subsanada. Declara estar en posesión de las fichas técnicas de los materiales propuestos.

INGENIERÍA Y DESARROLOS HIDRÁULICOS, S.L.

La oferta de esta empresa incluye la declaración responsable en la que indica que presenta oferta únicamente al lote nº1. Señala no encontrarse inscrito en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incursos en motivos de exclusión. Indican un volumen de negocios durante la anualidad del año 2020 con una cifra que supera el importe establecido en el pliego, quedando de este modo acreditada su solvencia económica. Respecto a la solvencia técnica, la empresa aporta una relación de suministros similares al objeto del contrato por importe superior al establecido en el pliego. También declara estar en posesión de la ficha técnica de los materiales propuestos y las aporta.

TUBASOL, S.A.

La empresa presenta la declaración responsable cumplimentada en la que indica que concurre todos los lotes. Señala encontrarse inscrita en el ROLECE. No recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no está incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. A fin de acreditar su solvencia económica declara un volumen de negocio superior al establecido en el pliego. En cuanto a la solvencia técnica, la empresa presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato por importe superior al establecido en el pliego. También declara estar en posesión de la ficha técnica de los materiales propuestos y las adjunta.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas las propuestas de las siguientes empresas al satisfacer todos los requerimientos del pliego:

- ✓ GENERAL DE FUNDICIÓN Y ACCESORIOS, S.L. al lote 1.
- ✓ TAKORA SOLUTIONS, S.L. a los lotes 1 y 3.
- ✓ BOLSA DE AGUAS DE LA PALMA, S.A a todos los lotes.
- ✓ DISTRIBUCIONES ARCHILE, S.A al lote 3.
- ✓ IRUA TECH INDUSTRIES, S.L. a los lotes 2 y 3.
- ✓ FONTANERÍA Y CALOR 2006, S.L. a los lotes 1 y 3.
- ✓ 3-G AGUAS, S.L. a los lotes 1 y 2.
- ✓ VÁLVULAS AUTOMÁTICAS ROSS, S.A. a los lotes 2 y 3.
- ✓ S.U.Y.O.I. SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.U. a todos los lotes.
- ✓ INGENIERÍA Y DESARROLOS HIDRÁULICOS, S.L. al lote 1.
- ✓ TUBASOL, S.A. a todos los lotes.

5.2. Ofertas excluidas

Se excluyen de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

- ✓ La oferta de CUÑADO SL puesto que la empresa no acredita la capacidad de obrar al no cumplir con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad ni incluye la relación de suministros similares por importes acumulados iguales o superiores al valor estimado de los lotes ofertados. Se solicita subsanación y transcurrido el plazo dispuesto, la empresa no contesta.
- ✓ La CMO VALVES TECHNOLOGY, S.L. al no contestar al apartado 1.3 Clasificación/Inscripción de la declaración responsable y no acreditar suficientemente la relación de suministros similares al objeto del contrato. Se solicita subsanación y contesta fuera del plazo establecido.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Admitidas las ofertas de las empresas indicadas en el apartado 5.1., se propone la apertura del sobre B.

Fecha: 22 de marzo de 2021

Fdo.: María Recio López-Treviño Secretaria de la Mesa de Contratación UT4	Fdo.: María Enríquez Gabeiras Coordinadora de Operaciones UT4	Fdo.: Emilio Gascón Mainar Presidente de la Mesa de Contratación UT4